



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

...lo Jiménez,
 ...nuel Tarrío Bustelo,
 ...rnabé Sánchez Cortina,
 ...ribio Carvajo Carujo,
 ...ablo Herrero del Cura,
 ...se Giron Montero,
 ...ximo Gómez Fuentes,
 ...1 Gómez Jiménez,
 ...no, Eymon

Subsecretaría



EJERCITO DEL AIRE

Destinos

A propuesta del Ministerio del Aire se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, para cubrir la vacante anunciada por concurso por Orden de 11 de agosto último (E. O. del Ministerio del Aire núm. 98, al teniente coronel del Arma de Aviación (Servicio de Tierra) D. Ricardo Alfaro Hernández, a las órdenes del Sr. Ministro del Aire en la Región Aérea Central.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.

BARROSO



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de Moja (Mahón), Miguel Aguayo Castillo, Laureano Expósito García, José Pérez Hernández, Antonio Mc

Por existir las condiciones que...
 Ley de 19 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 286) y Decreto de 1.º de abril de 1958...
 ...en las Prisiones Militares de Madrid, José Luis Barroso Barroso, y en la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta). Juan José Bueno Córdoba. Madrid, 9 de septiembre de 1960.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



Idiomas

Conforme dispone la Orden de 7 de mayo de 1957 (D. O. núm. 103), se convocan exámenes ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, con arreglo a las siguientes normas:

1.—FECHA DE CELEBRACION DE EXAMENES

Del 10 al 25 de noviembre próximo.

Por el Estado Mayor Central del Ejército se comunicará con la antelación suficiente la fecha para la realización del examen de cada idioma.

2.—SOLICITUDES PARA TOMAR PARTE EN LOS EXAMENES

Se formalizarán en instancias elevadas al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), la que será cursada por conducto de las correspondientes Autoridades regionales o Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

3.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 10 de octubre próximo, no surtiendo efecto aquéllas que tengan entrada en el Estado Mayor Central con posterioridad a dicha fecha ni las que no sean cursadas por el conducto regular indicado.

4.—DOCUMENTACION

Todas las instancias en solicitud de exámenes de los idiomas francés o inglés deberán ser acompañadas del correspondiente certificado de autorización para la prueba que se solicite, expedido por la Academia Regional de Idiomas con posterioridad al 10 de noviembre de 1958.

Por las Autoridades regionales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África no se dará curso a ninguna solicitud que no reúna las condiciones que se citan en la presente Orden.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Primer Grupo,

para jefe del E. M. de la División de Caballería, anunciada por Orden de 21 de julio de 1960 (D. O. número 170), en turno de libre elección, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Polanco Mejorada, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de julio último (D. O. núm. 171), he designado al teniente coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Primer Grupo, D. Miguel Pérez Lapeña, del Estado Mayor de la Capitanía General de la citada Región Militar.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

JEFES Y OFICIALES

Escala activa, Primer Grupo

De provisión normal.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de comandante, una de capitán y ocho de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Tres de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de teniente. Una de éstas para el Destacamento de Reymat.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de capitán y tres de teniente.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán y una de teniente.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Cuatro de teniente.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de comandante, una de capitán y tres de teniente.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de Granada.—Una de capitán y una de teniente.

Escala complementaria

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cuatro de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Cuatro de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque de Artillería de Ceuta.—Tres de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Tres de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Tres de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Tres de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

En el Parque de Artillería de Granada. Destacamento de Vadollano (Jaén).—Una de capitán de la Escala complementaria, o en su defecto del Segundo Grupo.

Suboficiales

En la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Dos de subtenientes o brigadas y seis de sargentos primeros o sargentos.

En la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

En la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona (Destacamento de Ripollet).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

En la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona (Destacamento de Reymat).—Dos de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Ceuta.—Una de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Una de subteniente o brigada.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de sargento primero o sargento.

goza.—Tres de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Dos de subteniente o brigada.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Cuatro de subteniente o brigada.

Especialistas

En la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Cuatro de mecánico ajustador de Armas y dos de mecánico automovilista chapista soldador.

En la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.—Tres de mecánico ajustador de armas, una de químico artificiero por arma, una de mecánico ajustador (semestre) montador eléctrico o automovilista.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de mecánico ajustador de armas, una de químico artificiero por arma, una de mecánico automovilista montador eléctrico y una de guarnecedor.

En la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.—Una de mecánico ajustador de óptica, dos de mecánico ajustador de armas, dos de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de mecánico ajustador de armas, una de químico artificiero polvorista y una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Dos de mecánico ajustador de armas, una de químico artificiero polvorista y dos de mecánico automovilista montador electricista.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de guarnecedor.

En el Parque de Artillería de Granada.—Una de químico artificiero polvorista.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la fecha de anuncio de esta Orden.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio del año actual y Orden de 23 del mismo mes y

año, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 2 de agosto del presente año, al personal que se relaciona a continuación, escalándose en la misma forma en que lo estaban en sus anteriores empleos.

Brigada de Artillería, caballero millado, D. Luis Sánchez de la Nava.
Otro, D. Juan de Dios Arenas.
Otro, D. Juan Apestegui López.
Otro, D. Emilio Salgado González.
Otro, D. Arcadio Varela Gutiérrez.
Otro, D. Isaias Jiménez Gómez.
Otro, D. Manuel Sánchez Hernández.

Otro, D. Francisco Exposito Hurlado.

Otro, D. Clementino Barreiro Rivadavia.

Otro, D. Carmelo Jiménez García.

Otro, D. Manuel Tarrío Bustelo.

Otro, D. Bernabé Sánchez Cortina.

Otro, D. Toribio Carvajal Carujo.

Otro, D. Pablo Herrero del Cura.

Otro, D. José Girón Montero.

Otro, D. Máximo Gómez Fuentes.

Otro, D. Angel Gómez Jiménez.

Otro, D. Saturnino Extremiana Poles.

Otro, D. Vicente Navarro Alameda.

Otro, D. Gonzalo Gómez - Caro y Martínez Vallejo.

Otro, D. Julio de la Paz González-Vega.

Otro, D. Antonio Esteban Orejana.

Otro, D. Jesús Ansuar Suangas.

Otro, D. Vicente Ferrer Ferrer.

Otro, D. Juan Villalba Abril.

Otro, D. Antonio Merlán Fachal.

Madrid, 31 de agosto de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala activa, Primer Grupo, de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de julio último (D. O. núm. 170), pasa destinado, con carácter voluntario, el de este empleo, Escala y Grupo del Arma de Ingenieros D. Juan Escalera Poral, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.

BARROSO

Queda sin efecto el destino a la Unidad de Automovilismo de la División núm. 22 (E), adjudicado al capitán de Infantería de la Escala ac-

tiva, Primer Grupo, D. Bienvenido López Gómez, por Orden de 27 de agosto último, (D. O. núm. 158), debiendo continuar en su anterior situación, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y en su lugar se destina, con carácter voluntario a la citada Unidad, al de igual empleo, Escala y Grupo del Arma de Ingenieros D. Ricardo Ruiz Sánchez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla (derecho preferente).

Madrid, 17 de septiembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, con antigüedad de 4 de septiembre de 1960, al teniente de la misma Arma y Escala D. Arturo de Bonis Urbano, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90); se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, con antigüedad de 6 de septiembre de 1960, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Carlos Ruiz Jódar, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Francisco Ruiz Núñez, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determi-

na la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, con antigüedad de 14 de septiembre de 1960, a los teniente de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «a mis órdenes» en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, a excepción de los que se le señale otra distinta.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Manuel González Badiola, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Lorenzo Rodríguez Puget, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. Lorenzo Urraca Cendejas, de la Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española (dependiente del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones), en la plaza de Villa Cisneros (Sahara).

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Disponibles

Por haber cesado en la situación de al servicio de otros Ministerios por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1960, el brigada especialista operador de radio D. Andrés Bárcena Franco, queda en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.166 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de Ingenieros D. Andrés Bárcena Franco.



FARMACIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico D. Humberto Lecuona Ribot, disponible en la Capitanía General de Canarias, con doña Isabel Rodríguez Hurtado.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 13 de agosto último (D. O. número 187), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales de la citada Escala que a continuación se expresan.

Al Gobierno Militar de Oviedo

Capitán de Infantería D. Valeriano Barroso Castellano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Caja de Recluta núm. 61).

Al Comandancia Militar de Medina del Campo

Comandante de Infantería D. Julio Asensio Matilla, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Al Juzgado Militar Eventual de Segovia

Comandante de Artillería D. Antonio Ortega Caro, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Segovia).

Al Juzgado de Expedientes Administrativos de Valladolid

Comandante de Infantería D. Oración Cámara Palacios, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Al Juzgado Militar Eventual de Cádiz

Capitán de Infantería D. Joaquín Abiol Estape, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Al Juzgado Militar Eventual de el Aaiún (Sahara)

Comandante de Artillería D. Juan Cobos Sánchez, del Parque de Artillería de Granada.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.— En la página 1.166 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Emilio Gómez Prada, de a las órdenes del Director General del mismo.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Teniente coronel D. Miguel Lozano Roncal, del segundo Tercio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de octubre de 1960.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. Manuel Montero Galvache, del quinto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Blas Moren Berbedés, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Comandante D. Apolonio Medina Aguilera, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Anastasio Ranz León, del 36 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Abilio Sánchez García, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

Capitán D. Julián Gómez Sánchez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de igual fecha.

Otro, D. Paulino Cordero Sánchez, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eustasio Gómez Jiménez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Gómez Gómez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Merchán González, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Padrino Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Martín Cotano, del cuarto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Garro Fernández, del quinto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Serafín Martín Nicolás, del sexto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Liborio Prieto Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Gallardo Tejado, del 23 Tercio de Frontéras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan López Gallardo, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Alejandro Rodrigo García, de la Dirección General, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Gregorio Serrano Carrasco, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valentín Andrés Escabias, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Justiniano Sánchez Mateo, del cuarto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Ortega Benito, del quinto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Crispín Cucalón Rodrigo, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Posteguillo de Pedro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Quesada Rodríguez, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ginés Martínez Panalver, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Heredia Fernández, del 37 Tercio, seis trienios por llevar

dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Justo Martínez Arrián, del quinto Tercio, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de octubre de 1960. —

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Clodoaldo Fernández Lucio, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Fidel Valero Hernández, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Martín Sánchez, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco San Millán Herrero, del noveno Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Teófilo Otero Simón, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Sánchez Córdoba, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ricardo García Braojos, del 36 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Monleón Bonilla, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Guerrero Picazo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sebastián Vidal Salom, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán D. Pedro Cortés Camacho, del quinto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Vicente Barrios Rueda, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Cipriano Moreno Herrero, del 33 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Anselmo Tato Lechosa, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Alonso Vega, del séptimo Tercio, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de octubre de 1960.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el comandante de la Guardia Civil

don Francisco Giménez Reyna, con destino en la 337 Comandancia de dicho Cuerpo, solicitando la rectificación de la fecha de nacimiento, de 25 de noviembre de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 21 de noviembre de 1918; comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil

Durante el año escolar 1960-61 se realizará uno de esta clase con arreglo a las siguientes bases:

1.—DESARROLLO DEL CURSO

1.1.—Periodo preparatorio.

Durará hasta el 10 de enero de 1961. Sirve para que, bajo la dirección del Centro de Instrucción del Cuerpo, los alumnos designados se pongan en condiciones de superar el Examen Previo.

1.2.—Examen previo.

Del 15 al 26 de enero de 1961, en dos tandas.

La primera del 15 al 20 y la segunda del 21 al 26.

Los componentes de cada una de las tandas serán fijados por el Centro de Instrucción, quien lo comunicará con la debida anticipación a los interesados.

Tiene por finalidad comprobar que los examinandos poseen los conocimientos necesarios para cumplir con los cometidos de capitán.

Será desarrollado por todos los alumnos que no tengan aprobado este examen, requisito indispensable para poder realizar el Curso de Presente.

La no superación del examen previo implicará la pérdida de curso entero y producirá los mismos efectos que se señalan a continuación para los no aptos por primera, segunda y tercera vez en el periodo de presente.

1.3.—Periodo de presente.

Del 1 de febrero al 31 de mayo de 1961.

Sirve para proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio en el Cuerpo de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

Los alumnos que resulten aptos en

el periodo de presente serán declarados «Aptos para el ascenso», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala la Ley de 19 de diciembre de 1951 («C. L.» n.º 105) y disposiciones complementarias de la misma.

Los no aptos por primera o segunda vez quedarán pendientes de clasificación, no podrán ascender a comandante, aun cuando por antigüedad pudiera corresponderle y serán convocados al primer curso que se celebre.

Los no aptos por tercera vez serán declarados «No aptos para el ascenso», y pasarán a la situación prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («C. L.» núm. 137).

1.4.—Organismo que tendrá el curso a su cargo.

El Centro de Instrucción del Cuerpo

2.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

2.1.—Se nombran para asistir a estas pruebas en primera convocatoria a los oficiales siguientes:

Capitán D. José Sánchez Pérez, 234 Comandancia (Alicante).

Otro, D. Angel Núñez Mediavilla, 111 Comandancia (Huesca).

Otro, D. Patrocinio Lobo Martín, 137 Comandancia (Málaga).

Otro, D. Paulino Martín Perela, 337 Comandancia (Algeciras).

Otro, D. Angel Villoria Miro, 142 Comandancia (Santander).

Otro, D. José Sagrado Vicente, 101 Comandancia (Madrid).

Otro, D. Emiliano Encinas Cerrillo, Móvil de Madrid.

Otro, D. Agustín Gómez Díaz, 242 Comandancia (Bilbao).

Otro, D. Perfecto Ruiz de la Fuente, 241 Comandancia (Gijón).

Otro, D. Mariano García de la Torre, 141 Comandancia (Oviedo).

Otro, D. Adrián Díaz Guerra-Castillo, Agrupación de Destinos (Dirección General).

Otro, D. Arturo Prieto Cué, 205 Comandancia (Jaén).

Otro, D. Valentín Pina Jiménez, 104 Comandancia (Toledo).

Otro, D. Gaspar Rodríguez Alonso, 241 Comandancia (Gijón).

Otro, D. Cecilio Díaz Sánchez-Vaiero, Academia Ascenso a Cabo (Madrid).

Otro, D. Miguel Garrote López, 209 Comandancia (Palencia).

Otro, D. Fernando Boni Arnau, Segunda Academia Regional (Sabadeil).

Otro, D. Carlos Pérez Ardisana, 237 Comandancia (Cádiz).

Otro, D. Vicente García Sanz García, 135 Comandancia (Albacete).

Otro, D. Hermenegildo Parla Ontiveros, 110 Comandancia (Pamplona).

Otro, D. Angel Guirado Menéndez, 137 Comandancia (Málaga).

Otro, D. Joaquín Asín Fernández Areaya, 106 Comandancia (Cáceres).
 Otro, D. Manuel Fernández Rodríguez, 138 Comandancia (Sevilla).
 Otro, D. José Martos Padilla, 10a Comandancia (Córdoba).
 Otro, D. José González Viejo, 137 Comandancia (Málaga).
 Otro, D. Saturio García Nicolás, 134 Comandancia (Valencia).
 Otro, D. José Estévez Moya, 106 Comandancia (Cáceres).
 Otro, D. Benito Morán Hidalgo, 140 Comandancia (La Coruña).
 Otro, D. Francisco García Fito, Móvil de Barcelona.
 Otro, D. Lucio Porras Martín, 203 Comandancia (Guadalajara).
 Otro, D. Anastasio Serrano Recas, Móvil de Madrid.
 Otro, D. Enrique Rivera Izquierdo, 138 Comandancia (Sevilla).
 Otro, D. Baldomero Mérida Maldonado, 144 Comandancia (Palma de Mallorca).
 Otro, D. Manuel Fernández Mora, 205 Comandancia (Jaén).
 Otro, D. Felipe Masa Talaverano, aferto al 1.º Tercio (Madrid).
 Otro, D. Manuel Flores Comitre, 337 Comandancia (Algeciras).
 Otro, D. Pedro Gómez Tovar, 242 Comandancia (Bilbao).
 Otro, D. Luciano Pereiro Ramos, 120 Comandancia (Ceuta).
 Otro, D. Julián Martínez Martínez Moreno, 235 Comandancia (Murcia).
 Otro, D. Justo Antolín Pablo, 109 Comandancia (Burgos).
 Otro, D. Ildefonso Jiménez Vázquez, 237 Comandancia (Cádiz).
 Otro, D. Casimiro Vicente Sánchez, 241 Comandancia (Gijón).
 Otro, D. Pedro Ortiz Molina, 103 Comandancia (Córdoba).
 Otro, D. Antonio García Díaz, 136 Comandancia (Granada).
 Otro, D. Joaquín Marín Benito, 209 Comandancia (Badajoz).
 Otro, D. Francisco Palacios González, 237 Comandancia (Cádiz).
 Otro, D. Aurelio Arribas Millán, Móvil de Barcelona.
 Otro, D. Francisco Cruz Ballesteros, 105 Comandancia (Córdoba).
 Otro, D. Francisco Pascual Martín, 201 Comandancia (Aylla).
 Otro, D. Juan Gutiérrez Civancos, 234 Comandancia (Alicante).
 Otro, D. José Barranco Castro, Tercera Academia Regional (Ubeda).
 Otro, D. Alejandro Gellino Pérez, 234 Comandancia (Alicante).

2.2.—Convocatorias anteriores.

Quedan convocados igualmente los capitanes que resultaron «No aptos» en primera y segunda convocatoria, y los que figurando en convocatorias anteriores no hayan realizado el examen por causa justificada, que deberán presentarse al examen que se convoca por la presente Orden.

3.—PROGRAMA

Los que apruebe la Dirección General del Cuerpo, previa propuesta del Centro de Instrucción.

4.—APLAZAMIENTOS

Serán solicitados por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Teniente General, Director General del Cuerpo, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza que resida el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso en las fechas de celebración de éste.

5.—SERVICIOS

Durante el desarrollo del examen previo y del periodo de presente no prestarán en el Cuerpo ninguna clase de servicios, ni siquiera de plaza o Justicia.

6.—DEVENGOS Y VIAJES

Los viajes de incorporación y regreso se realizarán por cuenta del Estado, con derecho a las dietas reglamentarias.

El personal que tenga que separarse de su residencia oficial percibirá, durante el desarrollo del examen previo y del periodo de presente, las dietas o asignación de residencia reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por las Unidades que pertenezcan.

Los oficiales que por razón de su residencia no tengan derecho a dietas percibirán la gratificación de estudios que les corresponda, reclamadas por sus Unidades, sirviendo de base a esta reclamación el certificado mensual de asistencia al curso, expedido por el director del Centro de Instrucción.

7.—INCORPORACION

7.1.—Examen previo.

A las nueve horas del día señalado para cada una de las tandas, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

7.2.—Periodo de presente.

A las nueve horas del día indicado, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

Los oficiales que no superen el examen previo se reintegrarán inmediatamente a sus destinos de plantilla.

8.—RELACION ENTRE ALUMNOS Y CENTRO DE INSTRUCCION

Los oficiales designados para los exámenes que se convocan por esta Orden comunicarán telegráficamente al Centro de Instrucción los datos exactos de su residencia y domicilio.

El Centro de Instrucción, por su parte, le remitirá con urgencia el programa del examen previo, relaciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crean adecuadas para obtener del periodo preparatorio el máximo rendimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Rogelio Palomino Calvet, de la Comandancia Móvil de Barcelona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras campañas coloniales, que da principio con don Pedro Abad Ros y termina con don Antonio García Rivero, a quienes se les concede la pensión extraordinaria con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—
 El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Melilla Gómez.

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	
		Día	Mes	Año		
Abad Ros (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Valencia... ..	Valencia.
Abella García (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Praha	Oviedo.
Abella Natal (D. Lorenzo)	250,00	1	enero	1960	Castrillo de S.	León.
Abelló Olle (D. Agustín)	250,00	1	enero	1960	Artiese de Segre	Lérida.
Acedo Carmona (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Ribera del F.	Badajoz.
Adame Delgado (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Higuera de V.	Badajoz.
Aguaron Andeza (D. Faustino)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. Gral. Deuda.
Agudo Sánchez (D. Bonifacio)	250,00	1	enero	1960	Villaconejos	D. Gral. Deuda.
Aguilera Peña (D. Restituto)	250,00	1	enero	1960	Zazuar	Burgos.
Aguirre Cámara (D. Cayetano)	250,00	1	enero	1960	Puerto Real	Cádiz.
Agulló Vaello (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Alabert Berga (D. Ricardo)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Alarcón Montesinos (D. Juan Francisco)	250,00	1	enero	1960	Albacete	Albacete.
Albalá Guerra (D. Marcelino)	250,00	1	enero	1960	Sadices del R.	León.
Albión Muñoz (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Godall	Tarragona.
Albors Liebrer (D. Cristóbal)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Alcaide López (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Alcalá de G.	Sevilla.
Alcaraz Ruiz (D. Eusebio)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. Gral. Deuda.
Alcay Mendizábal (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Oñate	Gulpiúzcoa.
Alcobendas Díaz (D. Primo)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. Gral. Deuda.
Alcón Carpintero (D. Dionisio)	250,00	1	enero	1960	Montehermoso	Cáceres.
Aldaba San Martín (D. Benito)	250,00	1	enero	1960	Izeue	Navarra.
Alduna y Gil (D. Ignacio)	250,00	1	enero	1960	Villabuena	Alava.
Alfonso Conejero (D. Nicolás)	250,00	1	enero	1960	Piedrahíta	Ávila.
Alfredo Hevia Ojeda (D. Florentino)	250,00	1	enero	1960	Colombrés	Oviedo.
Alija Santos (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Sia. M.ª de la I.	León.
Aliaga Gil (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza.
Aliseda Rodríguez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Don Benito	Badajoz.
Almaraz Martínez (D. Matías)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Almaraz Balle (D. Facundo)	250,00	1	enero	1960	San Martín de T.	Cáceres.
Almerich Ortiz (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Torrente	Valencia.
Alonso Arce (D. Félix)	250,00	1	enero	1960	Bilbao	Vizcaya.
Alonso Ballesteros (D. Justo)	250,00	1	enero	1960	Navas del Rey	D. Gral. Deuda.
Alonso Alonso (D. Doroteo)	250,00	1	enero	1960	Fuente de Pedro	Cuenca.
Alonso Álvarez (D. Martín)	250,00	1	enero	1960	Riaño	León.
Alonso Dionisio (D. Zacarías)	250,00	1	enero	1960	Jubera	Soria.
Alonso García (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Lois Salomón	León.
Alonso González (D. Raimundo)	250,00	1	enero	1960	Vlodo	Oviedo.
Alonso Martínez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Redecilla del C.	Burgos.
Alonso Rodríguez (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Astorga	León.
Alonso Rodríguez (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Trefacio de S.	Zamora.
Alonso Sastre (D. Doroteo)	250,00	1	enero	1960	La Barjeza	León.
Alonso Vila (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Beadá Barrio de P.	Vigo.
Altonaga Ansoleaga (D. Venancio)	250,00	1	enero	1960	Sopelana	Vizcaya.
Alube Segura Jáuregui (D. Dionisio)	250,00	1	enero	1960	Elorrio	Vizcaya.
Alvarez 1.º (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Sestao	Vizcaya.
Alvarez Cabanelas (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Trasalva	Orense.
Alvarez Díaz (D. Rogelio)	250,00	1	enero	1960	Puertollano	Ciudad Real.
Alvarez Estrada (D. José)	250,00	1	enero	1960	Caravia la Baja	Oviedo.
Alvarez González (D. Teófilo)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. Gral. Deuda.
Alvarez López (D. Enrique)	250,00	1	enero	1960	La Coruña	La Coruña.
Alvarez Montesinos (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. Gral. Deuda.
Alvarez Pérez (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	San Salvador	Oronse.
Alvarez Robles (D. Luis)	250,00	1	enero	1960	San Vicente de A.	León.
Alvarez Rodríguez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Gijón	Gijón.
Alvarez Rodríguez (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Posada Tineo	Oviedo.
Alvarez Rodríguez (D. Pablo)	250,00	1	enero	1960	Santa Cruz T.	Tomarife.
Alvarez Roblino (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	San Esteban de F.	Lugo.
Alvarez Ruiz (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Tohlandas G.	Oviedo.
Aller Farfñas (D. José)	250,00	1	enero	1960	Flebra	La Coruña.
Amador Domínguez (D. Alvaro)	250,00	1	enero	1960	Astorga	León.
Amengual Ramón (D. Bartolomé)	250,00	1	enero	1960	Palma Mallorca	Baleares.
Amengual Ramón (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Palma Mallorca	Baleares.
Amer Llodra (D. Tomás)	250,00	1	enero	1960	Manacor	Baleares.
Amilburu Elorza (D. Roque)	250,00	1	enero	1960	Ibarra	Álava.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Pesetas	Día	Mes	
Amo Martínez (D. Jesús del)	250,00	1	enero	1960	Campo Real D. Gral. Deuda.
Amorós Poveda (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Elda Alicante.
Anadón Gascón (D. Roberto)	250,00	1	enero	1960	Letux Zaragoza.
Andión Onega (D. José)	250,00	1	enero	1960	Piñeiro Lugo.
Andrade Sánchez (D. Juan Francisco)	250,00	1	enero	1960	Mirandilla Badajoz.
Andreu Mainar (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Vistabella Zaragoza.
Andreu Rovira (D. Narciso)	250,00	1	enero	1960	Gerona Gerona.
Andreu Zarazaga (D. Leoncio)	250,00	1	enero	1960	Vistabella Zaragoza.
Angulo Blanco (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Portugalete Vizcaya.
Andreu Villarig (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Zuera Zaragoza.
Aoiz Iracheta (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Pueyo Navarra.
Aparicio Macián (D. Pascual)	250,00	1	enero	1960	Valencia Valencia.
Aparicio de la Morena (D. Benigno)	250,00	1	enero	1960	Colmenar Viejo D. Gral. Deuda
Aparisi Fuster (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Bétera Valencia.
Aramburu Saracho (D. Higinio)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. Gral. Deuda
Aranda Muniente (D. José)	250,00	1	enero	1960	Chiprana Zaragoza.
Araque y Lara (D. Juan de Mata) ...	250,00	1	enero	1960	La Solana Ciudad Real.
Arecas Fernández (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	San Pelayo Oviedo.
Arenas Liébana (D. Virgilio)	250,00	1	enero	1960	Prijanas León.
Argañá Marticorena (D. José)	250,00	1	enero	1960	Pamplona Navarra.
Argüelles Uscehl (D. Cecilio)	250,00	1	enero	1960	Ibero Navarra.
Arias Alonso (D. Valentín)	250,00	1	enero	1960	Alcalá de Guadaíra Sevilla.
Arias Bueco (D. Juan Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Santiz Salamanca.
Arias Pérez (D. Ramiro)	250,00	1	enero	1960	Sarria Lugo.
Arias Pineda (D. Arturo)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Arias Selja (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Pantón Lugo.
Arjona Checa (D. Nicolás)	250,00	1	enero	1960	Vicálvaro D. Gral. Deuda.
Armada Atrio (D. José Benito)	250,00	1	enero	1960	Freijoso Orense.
Armiert Campomar (D. José)	250,00	1	enero	1960	S. Arracó Baleares.
Arnáez Hernández (D. Genaro)	250,00	1	enero	1960	Villar de Ciervo Salamanca.
Arnaldo Fernández (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Villalzoay Oviedo.
Anná Serrallonga (D. José)	250,00	1	enero	1960	Las Planas Gerona.
Arocas Mániz (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Albacete Albacete.
Aróstegui Erdoclain (D. Hipólito) ...	250,00	1	enero	1960	Pamplona Navarra.
Arqués Tort (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Ollerdola Barcelona.
Arrarás Garde (D. Angel)	250,00	1	enero	1960	Mutilva Baja Navarra.
Arribas Alonso (D. Mariano)	250,00	1	enero	1960	Cogeces del M. Valladolid.
Arruego Solanas (D. Jorge)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza Zaragoza.
Arteaga Velázquez (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Alcalá del Rio Sevilla.
Artigau Boda (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Pont de Armentera Tarragona.
Artimo Alonso (D. Ignacio)	250,00	1	enero	1960	Gozón Oviedo.
Ascaso Martínez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Vinacua Huesca.
Arxer Ferrer (D. Salvador)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Auñón Villascusa (D. Plácido)	250,00	1	enero	1960	Fuente Alamo Albacete.
Avizanda Vidaller (D. Cosme)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Aznar Méndez (D. Gregorio)	250,00	1	enero	1960	Totana Murcia.
Bague Esteve (D. José)	250,00	1	enero	1960	Brufola Gerona.
Bagues Marcón (D. Valero)	250,00	1	enero	1960	Leciñena Zaragoza.
Bajo Merino (D. Indalecio)	250,00	1	enero	1960	Bilhao Vizcaya.
Baldero Mangado (D. Saturnio)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza Zaragoza.
Balseiro Gómez (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Cervo Lugo.
Ballester Pastor (D. José)	250,00	1	enero	1960	Godella Valencia.
Ballesteros Jaime (D. Isidro)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. Gral. Deuda.
Banús Riba (D. Salvador)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Barba Faine (D. Ignacio)	250,00	1	enero	1960	Tarrasa Barcelona.
Barberán Sarrón (D. Eduardo)	250,00	1	enero	1960	Enguera Valencia.
Barbuzano Padrón (D. Nicanor)	250,00	1	enero	1960	Valverde del H. Tenerife.
Barcia Gallego (D. José)	250,00	1	enero	1960	Reguela-Cañafías El Ferrol.
Barquero Alonso (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Retamora de C. Cáceres.
Barriomuevo Ruiz-Soldado (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Málaga Málaga.
Barriuso Arroyo (D. Genaro)	250,00	1	enero	1960	Fuenteodro Burgos.
Barrufet Doménech (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Juncoosa Lérida.
Bartolomé Jorde (D. Aquilino)	250,00	1	enero	1960	Salinas de P. Palencia.
Bartrolí Ferreras (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Pierola Barcelona.
Bast Carres (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Culebra Gerona.
Bautista Buenaventura (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Amposta Tarragona.
Bauza Adrover (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Sea Salines Baleares.
Beas Martínez (D. Guillermo)	250,00	1	enero	1960	Barajas de Melo Cuenca.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que deben cobrar
		Día	Mes	Año	
Becerra Carreras (D. Aquilino) ...	250,00	1	enero	1960	Mieres ... Oviedo.
Bejarano Durán (D. León) ...	250,00	1	enero	1960	S. Vicente de A. ... Badajoz.
Bello Alvarez (D. Luciano) ...	250,00	1	enero	1960	Carucedo ... León.
Bello Ezpeleta (D. Baltasar) ...	250,00	1	enero	1960	Cortés ... Navarra.
Beltrán Pallarés (D. Máximo) ...	250,00	1	enero	1960	Daroca ... Zaragoza.
Belzunces Martínez (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Hospitalet ... Barcelona.
Benavente Ramos (D. Servando) ...	250,00	1	enero	1960	Gelvas ... Sevilla.
Benede Biescas (D. Joaquín) ...	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... Barcelona.
Beneitez Lorenzo (D. Miguel) ...	250,00	1	enero	1960	Villamor de C. ... Zamora.
Benítez Pereira (D. José Faustino) ...	250,00	1	enero	1960	Cazalla de la S. ... Sevilla.
Berénguer Pamies (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... Barcelona.
Bermejo Caballero (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Trujillo ... Cáceres.
Bermejo Garcia (D. Emilio) ...	250,00	1	enero	1960	Plasencia ... Cáceres.
Bermejo Herranz (D. Zolito) ...	250,00	1	enero	1960	Valsain ... Segovia.
Bermejo Sánchez (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Puebla de D. Fadrique ... Granada.
Bernal Martínez (D. Pablo) ...	250,00	1	enero	1960	Bilbao ... Vizcaya.
Bernal Parra (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	San Fernando ... Cádiz.
Bernis Martínez (D. Federico) ...	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... Barcelona.
Berrueto Clemente (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	S. Coloma de Gramenet ... Barcelona.
Bertoméu Gisbert (D. Rafael) ...	250,00	1	enero	1960	Valencia ... Valencia.
Bes Moline (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Llansá ... Gerona.
Bibiloni Mir (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Lloseta ... Baleares.
Bielsa Benedicto (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Sabadell ... Barcelona.
Bilbao Expósito (D. Tomás) ...	250,00	1	enero	1960	Bermeo ... Vizcaya.
Bisquert Banuls (D. Juan Bautista) ...	250,00	1	enero	1960	Jávez ... Alicante.
Blanco Dorado (D. Antonio Claudio) ...	250,00	1	enero	1960	Santa Amalia ... Badajoz.
Blanco González (D. Martín) ...	250,00	1	enero	1960	Madrid ... D. Gral. Deuda.
Blanco Martínez (D. Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Corme ... La Coruña.
Blanco Otero (D. Abelardo) ...	250,00	1	enero	1960	Muros ... La Coruña.
Blanco Vález (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Mestas ... La Coruña.
Blanquer Juan (D. Pedro José) ...	250,00	1	enero	1960	Manacor ... Palma Mallorca.
Blasco Asensio (D. Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Medina de Aragón ... Zaragoza.
Blat Navarro (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Valencia ... Valencia.
Blesa Pérez (D. Emilio) ...	250,00	1	enero	1960	Huércal-Overa ... Almería.
Boada Vilamajo (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Bellanes ... Lérida.
Bofill Expósito (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Ripoll ... Gerona.
Bonilla Inigo (D. Camilo) ...	250,00	1	enero	1960	Villarreal de los I. ... Castellón.
Bordallo Romero (D. Crispulo) ...	250,00	1	enero	1960	Ciudad Real ... Ciudad Real.
Borja Gallana (D. Pascual) ...	250,00	1	enero	1960	Solana ... Valencia.
Borrego Luna (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	La Roda de And. ... Sevilla.
Borrrell Gelabert (D. Tomás) ...	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... Barcelona.
Borruei Campo (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Rubi ... Barcelona.
Bosch Castells (D. Salvador) ...	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... Barcelona.
Bouillosa Pereira (D. José Benito) ...	250,00	1	enero	1960	Moaña ... Pontevedra.
Brancons Oliveras (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Tarrasa ... Barcelona.
Bragado Galán (D. Leopoldo) ...	250,00	1	enero	1960	Peleas de Arriba ... Zamora.
Braio Asensos (D. Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Roís ... La Coruña.
Bravo Eugenio (D. Luis) ...	250,00	1	enero	1960	Las P. de G. Canaria ... Las Palmas.
Brea Suárez (D. Constantino) ...	250,00	1	enero	1960	Muros ... La Coruña.
Briz Hernández (D. Evaristo) ...	250,00	1	enero	1960	Pueblanueva ... Toledo.
Bruguera Nadal (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Mataró ... Barcelona.
Bueno Cafiamares (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Baides ... Guadalajara.
Buñill Sitrana (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Riudellots ... Gerona.
Bulos Simón (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Puzol ... Valencia.
Bullich Bohe (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Isona ... Lérida.
Bureña Temprado (D. Angel) ...	250,00	1	enero	1960	Zaragoza ... Zaragoza.
Burguet Olmos (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Alfajar ... Valencia.
Burillo Cortés (D. Constantino) ...	250,00	1	enero	1960	Zaragoza ... Zaragoza.
Buscarons Ferrer (D. Francisco de P.) ...	250,00	1	enero	1960	Rosas ... Gerona.
Busto Vázquez (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Martín-Castro de ... Lugo.
Caballero Teruel (D. Vicente) ...	250,00	1	enero	1960	Medina de las T. ... Badajoz.
Cabañas Ruiz (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... Barcelona.
Cabanet Font (D. Jaime) ...	250,00	1	enero	1960	Santa Coloma ... Barcelona.
Cabezas Ramos (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Cádiz ... Cádiz.
Cabezuelo Bazán (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Chiclana de la F. ... Cádiz.
Cabo Fernández (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Dacón ... Orense.
Cabo García (D. Vicente) ...	250,00	1	enero	1960	Carballido ... Lugo.
Cachero Suárez (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Salto-Oza de los ... La Coruña.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que deben cobrar		
		Pesetas	Día	Mes	Año		
Cacho Claver (D. Agapito)	250,00	1	enero	1960	Peñalba	Huesca.	
Cadenas Bermúdez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Villaranzón	Lugo.	
Calbeto Sirat (D. Antonio Vicente) ...	250,00	1	enero	1960	Viella	Lérida.	
Calderón Gallego (D. Enrique)	250,00	1	enero	1960	Don Benito	Badajoz.	
Calderón García (D. Ricardo)	250,00	1	enero	1960	Asilo de Ancianos	Lugo.	
Calero Aguilar (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Alcalá del Río	Sevilla.	
Calvilla García (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Malón	Zaragoza.	
Calvo Alfayate (D. Toribio)	250,00	1	enero	1960	Redelga de la V.	León.	
Calvo Rejo (D. José María)	250,00	1	enero	1960	Grañas del Sor	La Coruña.	
Calle Burón (D. Julián de la)	250,00	1	enero	1960	Riaño	León.	
Camacho Alcaraz (D. José)	250,00	1	enero	1960	Lorca	Murcia.	
Camacho López (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Huércal-Overa	Almería.	
Campaña Fernández (D. Juan Adria- no)	250,00	1	enero	1960	Fuentes de Cesna	Granada.	
Campillo Camacho (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. Gral. Deuda.	
Campins Martorell (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca	Baleares.	
Campo García (D. Silvino)	250,00	1	enero	1960	Presencio	Burgos.	
Canals Creus (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Hospitalet de Ll.	Barcelona.	
Candó Trabada (D. Enrique)	250,00	1	enero	1960	Braña-Balçira	Lugo.	
Canedo Blanco (D. Federico)	250,00	1	enero	1960	Valle de Fonolled	León.	
Canela Gómez (D. Genaro Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Cabra	Córdoba.	
Cano Romero (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Villanueva de los	Ciudad Real.	
Cantera del Olmo (D. Eleuterio)	250,00	1	enero	1960	Frias	Burgos.	
Castamares Esteban (D. Fructuoso) ...	250,00	1	enero	1960	Viana de Jadraque	Guadalajara.	
Castamero (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Logrosán	Cáceres.	
Casteja Torres (D. Salvador)	250,00	1	enero	1960	Málaga	Málaga.	
Carandell Albert (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Canet de Mar	Barcelona.	
Carballo Núñez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Bembibre	Orense.	
Carbo Signes (D. Joaquín)	250,00	1	enero	1960	Real de Gandia	Valencia.	
Carda Pesudo (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Villarreal	Castellón.	
Cardona Pons (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Mahón	Baleares.	
Carmona Alonso (D. Eduardo)	250,00	1	enero	1960	Placeta del Obre	Granada.	
Carpio Díaz (D. Natalio)	250,00	1	enero	1960	Aldea de Paleches	Badajoz.	
Carracedo Abad (D. Pablo)	250,00	1	enero	1960	Calzada de la V.	León.	
Carranza Rosa (D. Alonso)	250,00	1	enero	1960	Gines	Sevilla.	
Carrasco Gómez (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Villanueva de los	Ciudad Real.	
Carrascosa Ruiz (D. José)	250,00	1	enero	1960	Sevilla	Sevilla.	
Carras Centena (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Figuera	Gerona.	
Carrillo Araujo (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Valencia de Alcántara	Cáceres.	
Casado Fernández (D. Aniceto)	250,00	1	enero	1960	Aldeacervo	Segovia.	
Casanellas Gilbert (D. José)	250,00	1	enero	1960	Gla del Panadés	Barcelona.	
Casanova Ferreiro (D. Carlos)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. Gral. Deuda.	
Cascajo Espés (D. José)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza.	
Caseres Zaragoza (D. Jacinto)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.	
Caso Aguero (D. Alberto)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. Gral. Deuda.	
Castaña Estévez (D. Máximo)	250,00	1	enero	1960	Sancti-Spiritus	Salamanca.	
Castaña Ortiz (D. José)	250,00	1	enero	1960	Sax	Alicante.	
Castejón Martínez (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Villafraanca del P.	Barcelona.	
Castel Castellano (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Lebrija	Sevilla.	
Castilleros Lázaro (D. Pablo)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza.	
Castillo Díaz (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Candelaria	Tenerife.	
Castillo Oliveros (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Alcalá de Guadalupe	Sevilla.	
Castillo Sánchez (D. Laureano)	250,00	1	enero	1960	Garcetum	Toledo.	
Castro Antón (D. Gregorio)	250,00	1	enero	1960	Fresno el Viejo	Valladolid.	
Castro Arrese (D. Marcos)	250,00	1	enero	1960	Cifuentes	Guadalajara.	
Castro Castrillón (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	El Pulgón	La Coruña.	
Castro Pacheco (D. Juan)	350,00	1	enero	1960	Arco	Sta. Cruz Trfe.	
Castro Terán (D. Julián)	250,00	1	enero	1960	Frechilla	Palencia.	
Catalá Costa (D. Pío)	250,00	1	enero	1960	Ripoll	Gerona.	
Cambán Carrasco (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Madrigueras	Albacete.	
Cañuel López (D. José)	250,00	1	enero	1960	Cadafresnas	León.	
Cañ Vicalino (D. Angel)	250,00	1	enero	1960	San Salvador	La Coruña.	
Cabeiro Antillo (D. Ricardo)	250,00	1	enero	1960	San Fernando	Cádiz.	
Cera Bernal (D. José)	250,00	1	enero	1960	Linares	Jaén.	
Canderos Ramos (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Garbayuela	Badajoz.	
Cerro Quimbanilla (D. Gregorio)	250,00	1	enero	1960	Tirlez	Albacete.	
Cervera Vicedo (D. Mateo)	250,00	1	enero	1960	Villar del A.	Valencia.	
Ciperiani Llevat (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.	

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que debe cobrar
		Día	Mes	Año	
Ciavero del Aguila (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Ceuta Ceuta.
Clement Casas (D. José)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Clemente Gil (D. Cándido)	250,00	1	enero	1960	Marcilla Navarra.
Clemente Lavilla (D. Julián)	250,00	1	enero	1960	Tudela Navarra.
Climent Ibañez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Beniloba Alicante.
Climent Masso (D. Isidro)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Cobo Medina (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Alquife Granada.
Colomar Serra (D. José)	250,00	1	enero	1960	Formentera Baleares.
Colomar Serra (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Formentera Baleares.
Colomera Gómez (D. Cesáreo)	250,00	1	enero	1960	Gador Almería.
Concepción Pérez (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Villa del Mazo Tenerife.
Condado Villanueva (D. Agustín)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Conde Piral (D. Ricardo)	250,00	1	enero	1960	Aldeaseca Avila.
Constenla Carames (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	La Estrada Pontevedra.
Corbatón Lahoz (D. Mariano)	250,00	1	enero	1960	Almacella Lerida.
Cordeiro Ballesterro (D. Manuel Pascual)	250,00	1	enero	1960	Cabeza de Vaca Badajoz.
Coria Monzonis (D. José)	250,00	1	enero	1960	Burriana Castellón.
Corominas Manubens (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Sabadell Barcelona.
Cortell Martínez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Moncada Valencia.
Cortés Cifres (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Vall de Alcalá Alicante.
Cortés Labrá (D. Bonifacio)	250,00	1	enero	1960	Soto de Cangas Oviedo.
Cortijo Moreno (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Villanueva de J. Cuenca.
Cortina Casanueva (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Libardón Oviedo.
Cosgaya Bartolomé (D. Primitivo)	250,00	1	enero	1960	Lá Vid Ojeda Palencia.
Costa Basaguñas (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Sabadell Barcelona.
Costa Mari (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Cullera Valencia.
Coz San Juan (D. Nicanor)	250,00	1	enero	1960	Boo de Piélagos Santander.
Crespi Bernat (D. Bartolomé)	250,00	1	enero	1960	Pla de na Tesa Baleares.
Crespo Fernández (D. Benito)	250,00	1	enero	1960	Santa María del C. Pontevedra.
Crespo Juan (D. José)	250,00	1	enero	1960	Salinas Alicante Alicante.
Cruz Barreto (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Tijarafe Tenerife.
Cruzado Ternero (D. Joaquín)	250,00	1	enero	1960	Málaga Málaga.
Cuartero Fernández (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Cucala Esteller (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	San Mateo Castellón.
Cue Rosada (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Celorio Oviedo.
Cuenca Cervera (D. José)	250,00	1	enero	1960	Badalona Barcelona.
Cuevas Sánchez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	San Juan de Az. Sevilla.
Cunquejo Arias (D. José)	250,00	1	enero	1960	Parada de la R. Orense.
Curto Arana (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Santa Bárbara Tarragona.
Chaparro Clemente (D. Feliciano)	250,00	1	enero	1960	Alhambra Ciudad Real.
Chibón Sandoval (D. Martín)	250,00	1	enero	1960	Pedrezuela D. Gral. Deuda.
Chocarro García (D. Nicolás)	250,00	1	enero	1960	Pamplona Navarra.
Delgado Baiden (D. Ignacio)	250,00	1	enero	1960	Pefiascosa Albacete.
Delgado de la Guardia (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Loz de los V. Tenerife.
Delgado Ortega (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Lejona Vizcaya.
Delgado Peral (D. Cástor María)	250,00	1	enero	1960	Entoma Orense.
Descalzo Mateos (D. José Manuel)	250,00	1	enero	1960	Rota Cádiz.
Díaz Bueiga (D. Maximino)	250,00	1	enero	1960	Villarria Oviedo.
Díaz Carmena (D. Catalino)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. Gral. Deuda.
Díaz González (D. José)	250,00	1	enero	1960	Meaos Orense.
Díaz Incógnito (D. Silvestre)	250,00	1	enero	1960	La Villa Tenerife.
Díaz Luengo (D. Eusebio)	250,00	1	enero	1960	Fontiveros Avila.
Díaz Martín (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Alcalá de G. Sevilla.
Díaz Menéndez (D. Fernando)	250,00	1	enero	1960	Cayes Oviedo.
Díaz Novoa (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Diarada Orense.
Díaz Orol (D. José María)	250,00	1	enero	1960	Ferreira del V. Lugo.
Díaz Parga (D. José)	250,00	1	enero	1960	Carral Lugo.
Díaz Vígara (D. Agustín)	250,00	1	enero	1960	Trujillo Cáceres.
Dieste Solana (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Biel Zaragoza.
Díez Díez (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Candana León.
Díez Fernández (D. José)	250,00	1	enero	1960	Guardo Palencia.
Díez García (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Candana León.
Díez Martínez (D. León)	250,00	1	enero	1960	Totana Murcia.
Docampo Aleson (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Los Peares Orense.
Domenech Ferré (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. Gral. Deuda.
Domenech Caldero (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Reus Tarragona.
Domenech Payá (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Biar Alicante.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que debe cobrar
		Día	Mes	Año	
Domínguez Alvarez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Soandres La Coruña.
Domínguez Figueroa (D. Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Gelves Sevilla.
Domínguez Gallego (D. Amadeo) ...	250,00	1	enero	1960	Vilarelle Orense.
Domínguez Gil (D. José)	250,00	1	enero	1960	Calañas Huelva.
Domínguez López (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Tomares Sevilla.
Domingo Agüero (D. Fermi)	250,00	1	enero	1960	Nava de la A. Segovia.
Domingo García (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Montegicar Granada.
Domingo Uriza (D. Jacinto)	250,00	1	enero	1960	Calatorao Zaragoza.
Domínguez León (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Sevilla Sevilla.
Domoso Sánchez (D. Simón)	250,00	1	enero	1960	Ibdes Zaragoza.
Doñate Bujeda (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Pto. de Sagunto Valencia.
Dopico Rodeiro (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Capela La Coruña.
Durany Cerqueda (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Toloriu Lérida.
Durán Raveillat (D. José Durán) ...	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Durán Silva (D. Pablo Felipe)	250,00	1	enero	1960	Alburquerque Badajoz.
Echave Azcoaga (D. Cosme)	250,00	1	enero	1960	Barajuen Alava.
Egulluz Iturralde (D. Clemente) ...	250,00	1	enero	1960	Andagoya Alava.
Elizalde Labore (D. Fermi)	250,00	1	enero	1960	Sangüesa Navarra.
Elvira Montejo (D. Alejandro)	250,00	1	enero	1960	Inés Soría.
Encina Marcos (D. Onofre)	250,00	1	enero	1960	Palencia Palencia.
Erquiga Cortabitarte (D. Santos) ...	250,00	1	enero	1960	Lequeitio Vizcaya.
Escriba Monfort (D. José)	250,00	1	enero	1960	Burriana Castellón de la P.
Escribano Martín (D. Gregorio)	250,00	1	enero	1960	S. Miguel de S. Avila.
Escrivá Bisquert (D. José)	250,00	1	enero	1960	Alicia Valencia.
Escudero Ibáñez (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Picasent Valencia.
Escuer Bifet (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Artesa Lérida.
Escuriola Blanch (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Caspe Zaragoza.
Espina Balbín (D. José)	250,00	1	enero	1960	Lieres-Siero Oviedo.
Espineira Vázquez (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Fisteus La Coruña.
Espiniella Sánchez (D. Emilio)	250,00	1	enero	1960	Caravia Oviedo.
Espinosa Simón (D. José)	250,00	1	enero	1960	Olmedillo de Roa Burgos.
Espinosa Vera (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	La Matanza de A. S. C. de Tenerife.
Esquina Torres (D. Jacinto)	250,00	1	enero	1960	Lora del Río Sevilla.
Esquivel Parrado (D. José)	250,00	1	enero	1960	Málaga Málaga.
Esteban Puente (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Arahell Lérida.
Esteban Rodríguez (D. Tomás)	250,00	1	enero	1960	Campio del Campo Valladolid.
Esteban Soriano (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Sevilla Sevilla.
Ezquerria Pequerul (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Vinacete Teruel.
Faba García (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	V. de la Abadía León.
Fabre Balfarín (D. Simón)	250,00	1	enero	1960	Epila Zaragoza.
Fabregat Esteve (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Tarrasa Barcelona.
Falcón Almeida (D. Dionisio)	250,00	1	enero	1960	Arucas-Palmas P. de G. Canari.
Farre Gabarrella (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Faya Montore (D. Juan Miguel)	250,00	1	enero	1960	Orce Granada.
Fernández Barroso (D. Adolfo)	250,00	1	enero	1960	San Fernando Cádiz.
Fellú Prat (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Figueras Gerona.
Fernández (D. José María)	250,00	1	enero	1960	Catasos-Lalín Pontevedra.
Fernández Alvarez (D. Modesto)	250,00	1	enero	1960	Puerto-Sagunto Valencia.
Fernández Bernal (D. Guillermo) ...	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Fernández Erdozald (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Urroz Navarra.
Fernández Espartosa (D. Pascasio) ...	250,00	1	enero	1960	Pezuela de las T. D. G. Deuda.
Fernández Fernández (D. José)	250,00	1	enero	1960	El Ferrol del C. El Ferrol del C.
Fernández Puente (D. Victoriano) ...	250,00	1	enero	1960	Perdones Oviedo.
Fernández García (D. Diego)	250,00	1	enero	1960	Rute Córdoba.
Fernández García (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Juñiles Granada.
Fernández Gispert (D. José María) ...	250,00	1	enero	1960	Gerona Gerona.
Fernández Gómez (D. Valentín)	250,00	1	enero	1960	Cornas Oviedo.
Fernández González (D. Atlano Ba- quero)	250,00	1	enero	1960	Piedracada de L. Oviedo.
Fernández Incógnito (D. Faustino) ...	250,00	1	enero	1960	Gallegos Lugo.
Fernández Lulz (D. José)	250,00	1	enero	1960	La Mardetta Orense.
Fernández Mantecón (D. Emilio)	250,00	1	enero	1960	Borleña de T. Santander.
Fernández Martínez (D. Jovino)	250,00	1	enero	1960	Pañafior de G. Oviedo.
Fernández Martínez (D. Victor)	250,00	1	enero	1960	S. María de Ordás León.
Fernández Méndez (D. Angel)	250,00	1	enero	1960	Navia Oviedo.
Fernández Méndez (D. Marcelino) ...	250,00	1	enero	1960	Belfar Oviedo.
Fernández Pastoriza (D. Custodio) ...	250,00	1	enero	1960	Loiro-Cangas de M. Pontevedra.
Fernández Pérez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Granada Granada.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Día	Mes	Año	
Fernández Pérez (D. Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Casas de Cuevas... Oviedo.
Fernández Rivera (D. Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Madrid... D. G. Deuda.
Fernández Sierra (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Solveira ... Orense.
Ferrer Ibáñez (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... Baleares.
Ferreiro Deusas (D. Jovito) ...	250,00	1	enero	1960	Lugo ... Lugo.
Ferrer Asensio (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Tocón de Quentar ... Granada.
Ferrer Melis (D. Bartolomé) ...	250,00	1	enero	1960	Capdeperas ... Baleares.
Feriz Ortín (D. Vicente) ...	250,00	1	enero	1960	Biar ... Alicante.
Ferrer Palmer (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Manacor ... P. de Mallorca.
Ferro Ferro (D. Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Cuntis ... Pontevedra.
Figueiras Morado (D. Mateo) ...	250,00	1	enero	1960	Sta. M.* de Labrada ... Lugo.
Flores Moreno (D. Tomás) ...	250,00	1	enero	1960	Socuellamos ... Ciudad Real.
Flores Martínez (D. Anastasio) ...	250,00	1	enero	1960	Ayna ... Albacete.
Flor Sánchez (D. Manuel de la) ...	250,00	1	enero	1960	Cádiz ... Cádiz.
Foix Sole (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Lloréns de R. ... Lérida.
Figueira Tallón (D. Jose) ...	250,00	1	enero	1960	Toirán-Lancara ... Lugo.
Fra Sanz (D. Domingo) ...	250,00	1	enero	1960	Tarrasa ... Barcelona.
Frondevila Solana (D. Joaquín) ...	250,00	1	enero	1960	Laguaires ... Huesca.
Fons Fons (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Ariañy ... Baleares.
Fonseca Cabañas (D. Santos) ...	250,00	1	enero	1960	Ciudad Real ... Ciudad Real.
Fontela Rosende (D. Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Bestedo ... La Coruña.
Font Liurba (D. Pablo) ...	250,00	1	enero	1960	Rindoms ... Tarragona.
Font Puig (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Papiol ... Barcelona.
Fordadell Ferre (D. Jose) ...	250,00	1	enero	1960	Tortosa ... Taragona.
Fornas Soriano (D. Ramón) ...	250,00	1	enero	1960	Alcora ... Castellón.
Forés Escura (D. Juan Bautista) ...	250,00	1	enero	1960	Benicarló ... Castellón de la P.
Fradejas Lorenzo (D. Zacarías) ...	250,00	1	enero	1960	Aspariegos ... Zamora.
Fraga Martínez (D. Silvestre) ...	250,00	1	enero	1960	Pozomillos-Oza ... La Coruña.
Fraguas Domingo (D. Nicolás) ...	250,00	1	enero	1960	Madrid ... D. G. Deuda.
Francés Climent (D. Vicente Ramón) ...	250,00	1	enero	1960	La Granja de la C. ... Valencia.
Francisco Cuadri (D. Matías) ...	250,00	1	enero	1960	Sevilla ... Sevilla.
Francisco Fernández (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Canedo-Puebla de B. ... Lugo.
Franguis Domínguez (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Antigua (Fuenteventura) ... Las Palmas.
Frechilla Sancho (D. Martín) ...	250,00	1	enero	1960	Bola de Laviana ... Oviedo.
Frechina Monzabal (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Valencia ... Valencia.
Frutos Martín (D. Marcelino) ...	250,00	1	enero	1960	Madrid ... D. G. Deuda.
Fuentes Esteban (D. Florancio) ...	250,00	1	enero	1960	Valladolid ... Valladolid.
Fuentes Ramajo (D. Bonifacio) ...	250,00	1	enero	1960	Alcañices ... Zamora.
Fullana Rosello (D. Melchor) ...	250,00	1	enero	1960	Manacor ... P. Mallorca.
Fuentes Martínez (D. Esteban) ...	250,00	1	enero	1960	Zaragoza ... Zaragoza.
Gabaldón Moya (D. Félix) ...	250,00	1	enero	1960	Valencia ... Valencia.
Gabas Bueno (D. Ramón) ...	250,00	1	enero	1960	Undues de Lerda ... Zaragoza.
Gabriel Gracia (D. Felipe) ...	250,00	1	enero	1960	Pauls ... Tarragona.
Gadea Sorla (D. Miguel) ...	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... Barcelona.
Galvez Pastor (D. Rafael) ...	250,00	1	enero	1960	San Fernando ... Cádiz.
Gallardo Fernández (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Madrid ... D. G. Deuda.
Gallástegui Aldecoa (D. Juan Cruz) ...	250,00	1	enero	1960	Portugalete ... Guipúzcoa.
Gallego González (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Barriada Churriana ... Málaga.
Galletero Márquez (D. Florentino) ...	250,00	1	enero	1960	El Ballestero ... Albacete.
Gallinat Tarrago (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Fabara ... Zaragoza.
Gallo Bledma (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Jerez de la Frontera ... J. de la Frontera.
Gamero Borrego (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Oliva de la Frontera ... Badajoz.
Gamir Ullbarri (D. Mariano) ...	250,00	1	enero	1960	Valdeparaíso de A. ... Cuenca.
Gandullo Cortés (D. Toribio) ...	250,00	1	enero	1960	El Garrobo ... Sevilla.
Ganduxe Puignartí (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Las Franquesas ... Barcelona.
Garate Lavrañaga (D. Carlos) ...	250,00	1	enero	1960	Mondragón ... Guipúzcoa.
Garcés Alemany (D. Jaime) ...	250,00	1	enero	1960	Baleares ... Baleares.
García Andrés (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Lorca ... Murcia.
García Armesto (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Frudela de Viana ... Orense.
García Boscá (D. Jaime) ...	250,00	1	enero	1960	San Juan de Vilasar ... Barcelona.
García Bueno (D. Juan) ...	250,00	1	enero	1960	Viana de Jadraque ... Guadalajara.
García Cabezas (D. Esteban) ...	250,00	1	enero	1960	Porqueros ... León.
García Calzada (D. José María) ...	250,00	1	enero	1960	Dueñas ... Palencia.
García Cánovas (D. Marcos) ...	250,00	1	enero	1960	Totana ... Murcia.
García Carrillo (D. Vicente) ...	250,00	1	enero	1960	Cádiz ... Cádiz.
García Corregidor (D. Adelaido) ...	250,00	1	enero	1960	Herrerueta de Oropesa ... Toledo.
García Cutillas (D. Pedro) ...	250,00	1	enero	1960	San Fernando ... Cádiz.
García Delgado (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Utrera ... Sevilla.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Día	Mes	Año	
García Fernández (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Oviedo ...
García Fernández (D. Gregorio) ...	250,00	1	enero	1960	Sotrondio ...
García Fernández (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	Vejer de la Frontera...
García Gallego (D. Marcelino) ...	250,00	1	enero	1960	Barca ...
García García (D. Arturo) ...	250,00	1	enero	1960	Albacete ...
García García (D. Joaquín) ...	250,00	1	enero	1960	Queiruga ...
García García (D. Julián) ...	250,00	1	enero	1960	Cañada de la Cruz ...
García García (D. Vicente) ...	250,00	1	enero	1960	Monzón de Campos ...
García Girona (D. Domingo) ...	250,00	1	enero	1960	Villarreal de los I. ...
García González (D. Higinio) ...	250,00	1	enero	1960	Espinosa de la Ribera ...
García Guerra (D. Toribio) ...	250,00	1	enero	1960	Casillas ...
García Hernández (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	Villena ...
García Hernández (D. Pedro) ...	250,00	1	enero	1960	Los Realejos ...
García Irisarri (D. Nicolás) ...	250,00	1	enero	1960	Sartaguda ...
García Letón (D. Prudencio) ...	250,00	1	enero	1960	Lupiana ...
García Lobo (D. Eloy) ...	250,00	1	enero	1960	Ceracino de Campos...
García Luis (D. Baltasar) ...	250,00	1	enero	1960	Serradilla del Llano ...
García Llamazares (D. Máximo)...	250,00	1	enero	1960	La Ercina ...
García Madrid (D. Cleófilo) ...	250,00	1	enero	1960	Andanzas del Valle ...
García Martínez (D. Cecilio) ...	250,00	1	enero	1960	Balbacil ...
García Martínez (D. Marcelino) ...	250,00	1	enero	1960	Ayna ...
García Melcón (D. Froilán Manuel)...	250,00	1	enero	1960	La Urz ...
García Méndez (D. Adrián Adolfo) ...	250,00	1	enero	1960	Mohedas del Granad. ...
García Miguel (D. Miguel) ...	250,00	1	enero	1960	Tordesillas ...
García Míguez (D. José) ...	250,00	1	enero	1960	El Ferrol del Caudillo...
García Núñez (D. Pedro) ...	250,00	1	enero	1960	Villamartin ...
García Ordóñez (D. Toribio) ...	250,00	1	enero	1960	Mieres ...
García Partida (D. Miguel) ...	250,00	1	enero	1960	Fuentes de Andalucía ...
García Pérez (D. Gonzalo) ...	250,00	1	enero	1960	Jimena de la Frontera ...
García Rivero (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Arona ...

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El General Secretario, P. S., el coro nel vicesecretario, Luis Melilla Gómez.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien constituir en el mismo una Comisión Interministerial para la creación del Servicio de Policía Militar de las Fuerzas Armadas, integrada por el General Jefe de la Primera Sección como Presidente, un Jefe del Alto Estado Mayor como Secretario y un Jefe de cada uno de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire como Vocales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios públicos, de 7 de julio de 1949, los miembros de esta Comisión tendrán derechos de asistencias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los demás Vocales, que se percibirán con cargo a la sección 11, capítulo 100, artículo 120, económico-funcional 122-104, «Asistencias», los Jefes pertene-

cientes al Alto Estado Mayor y los demás Jefes con cargo a las partidas correspondientes consignadas en los presupuestos de los Ministerios de que dichos miembros dependen.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1960.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire y General Jefe del Alto Estado Mayor.

Ilmo. Sr.: En atención a la petición formulada por el brigada de Ingenieros D. Andrés Bárcena Franco, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de

V. I., y haciendo uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tendido a bien disponer su cese como radiotelegrafista y auxiliar de la Ayudantía Militar del Gobierno General de la Región Ecuatorial, con efectividad de la fecha de reintegro en su Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 20 de octubre de 1953 («B. O. del Estado» número 295) y apartado sexto de

norma A) de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 32, insertado en el «B. O. del Estado» núm. 215), por Orden de 1 de septiembre de 1960, esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el referido concurso número 32 en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de auxiliar administrativo que para el

Ayuntamiento de Tarragona se publicó en el («B. O. del Estado» número 215), página 12622, columna primera, queda rectificado en el sentido de que la plaza en cuestión corresponde al Ayuntamiento de Ribarroja de Ebro (Tarragona), siendo la remuneración que tiene asignada la que figuraba en el anuncio que por la presente queda modificado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 225.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Queda rectificado el precio límite para la adquisición en segunda subasta de 26.000 metros de lona camuflada de algodón, de 57 cm., publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 199, de fecha 2 de septiembre actual, y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 213, de fecha 5 de septiembre corriente, cuya subasta se celebrará el día 29 de septiembre próximo, en el sentido de que el precio límite que ha de regir para dicho acto es el de 56 pesetas el metro de lona camuflada, en vez de 46 pesetas metro que figura en dicho anuncio.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.

Núm. 862 (Urgente)

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 26

Anuncio

Este Reglamento precisa adquirir un compresor frigorífico, un condensador refrigerador de agua, un termostato y un reostato para la cámara frigorífica del mismo. Se admiten ofertas en esta Mayoría hasta las doce horas del día 5 de octubre próximo, las cuales deberán adaptarse al pliego de condiciones legales, que está a disposición de quien lo solicite en dicha Mayoría, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 17 de septiembre de 1960.

Núm. 859

P. 2—2

FABRICA NACIONAL DE PALENCIA

Anuncio

Por el procedimiento de subasta se adjudicará al concursante que oferte en mejores condiciones diverso utillaje para tornos «Tarex», comprendido en el expediente núm. 17-P. L., por un importe de 340.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Jefatura del Detall.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Palencia, 20 de septiembre de 1960.

Núm. 861

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, encuadernados y en rústica, y que comprenden los años 1889, 1895 a 1897, 1899, 1900, 1905, 1921 a 1923, 1927 a 1930, 1933, 1934, 1936, 1938 a 1942, y 1945 a 1959, los DIARIOS OFICIALES, y los años 1875 a 1877, 1880 a 1882, 1884 a 1887, 1899, 1900, 1912, 1918, 1920, 1922 a 1925, 1927 a 1929, y 1959, la «Colección Legislativa».

Dado el reducido número de tomos de que se dispone, su precio, en rústica y encuadernados, del tomo trimestral del DIARIO y el anual de la «Colección Legislativa» es de setenta pesetas.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director, serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de cincuenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION